

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES**Condiciones Particulares****SURNE ACCIDENTES COLECTIVOS**

RAMO: ACCIDENTES

MEDIADOR: 68 - AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU.

SUBRAMO: ACC COLECTIVOS

PÓLIZA: 20221220319109

ALTA: 29/12/2022

EFECTO: 29/12/2023

VENCIMIENTO: 28/12/2024

DURACION: Años Prorrogables

TOMADOR: VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORT

CIF S1511001H SOCIO: 188219

DIRECCIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN CAETANO, S/N B1 2º
15701 - SANTIAGO COMPOSTELA(LA CORUÑA)

TIPO DE FACTURACIÓN: POR TOMADOR

FORMA DE PAGO: POR MEDIADOR

PERIODICIDAD: ANUAL

GRUPO: GENERAL

Nº de Asegurados: 130.000

RIESGOS CUBIERTOS Y EXTINCIÓN DE LOS MISMOS

| PRODUCTO | GARANTÍAS | (*) EDAD | |
|-----------------------------|--|-----------|-----------|
| | | COBERTURA | EXTINCIÓN |
| SVRNE ACCIDENTES COLECTIVOS | INV ABSOLUTA ACCIDENTE | (L) | 67 |
| | FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE | (L) | 70 |
| | ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE | (L) | 65 |
| | INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE | (-) | 67 |

(*) Edad máxima de permanencia en el Seguro para cada Garantía

Bilbao, a 27 de diciembre de 2023

EL TOMADOR

EL ASEGURADOR

VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y DEPORT

SURNE

SURNE ACCIDENTES COLECTIVOS CONDICIONES PARTICULARES

SURNE ACCIDENTES COLECTIVOS

nº póliza 20221220319109

ASEGURADOR: SURNE

SOCIO: 188219

CERTIFICADO: 1

TOMADOR: VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORT

CIF S1511001H

DIRECCIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN CAETANO, S/N B1 2º
15701 - SANTIAGO COMPOSTELA (LA CORUÑA)

GRUPO: GENERAL

ASEGURADO: DEPORTE ESCOLAR PROGRAMA XOGADE , GRUPO ASEGURADO CIF S1511001H

DURACION:
Años Prorrogables

NUMERO DE ASEGURADOS: 130.000

F.ALTA: 29/12/2022

F. EFECTO: 29/12/2022

F.VENCIMIENTO: 28/12/2023

RESUMEN GARANTIAS SUSCRITAS

Surne, Mutua de Seguros, garantiza, desde la fecha de efecto indicada en este certificado, los riesgos detallados seguidamente, conforme a lo establecido en la póliza colectiva contratada por el Tomador del Seguro.

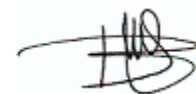
| PRODUCTO: SVRNE ACCIDENTES COLECTIVOS | Grupo | Cobertura | Edad Vencimiento | Capital Asegurado |
|--|-------|-----------|------------------|-------------------|
| INV ABSOLUTA ACCIDENTE <i>Beneficiario/s:</i> EL ASEGURADO | 2 | LABORAL | 67 | 12.050,00 € |
| ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE <i>Beneficiario/s:</i> EL ASEGURADO | 2 | LABORAL | 65 | 7.500,00 € |
| FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE <i>Beneficiario/s:</i> SI NO SE DESIGNAN BENEFICIARIOS, LO SERÁN POR EL ORDEN PRECEDENTE Y EXCLUYENTE SIGUIENTE: 1)CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO LEGALMENTE CONSTITUIDA 2)DESCENDIENTES 3)PADRES 4)HERMANOS 5)HEREDEROS LEGALES | 2 | LABORAL | 70 | 6.010,12 € |
| INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE <i>Beneficiario/s:</i> EL ASEGURADO | 2 | | 67 | 12.050,00 € |

(*) Todos los importes son brutos sin perjuicio del régimen fiscal aplicable en cada momento

Bilbao, a 27 de diciembre de 2023
EL TOMADOR

EL ASEGURADO

EL ASEGURADOR



SURNE

**VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y DEPORT**

Página 1 de 2

CIF V-48083521 Inscrita en el Registro Mercantil tomo BI-32, folio 87, hoja nº BI-6 C - Inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el nº M-0378
www.surne.es - OFICINA CENTRAL: Cardenal Gardoqui, 1 - 48008 Bilbao T. 94 479 22 00 - F. 94 416 19 55

SURNE ACCIDENTES COLECTIVOS

nº póliza 20221220319109

ASEGURADOR: SURNE

SOCIO: 188219

CERTIFICADO: 1

TOMADOR: VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORT

CIF S1511001H

DIRECCIÓN: EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN CAETANO, S/N B1 2º
15701 - SANTIAGO COMPOSTELA (LA CORUÑA)

GRUPO: GENERAL

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea ("RGPD"), a continuación le facilitamos una serie de información en relación al tratamiento de los datos personales del asegurado y/o beneficiario facilitados a Surne, Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija durante la relación contractual, incluidos datos de salud.

| Información básica sobre protección de datos | |
|--|--|
| Responsable | Svrne, Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija ("SVRNE") |
| Finalidad | <p>ión de la relación del contrato de seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> * Realización de acciones comerciales y remisión de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre otros productos comercializados por SVRNE, así como por cualquiera de las entidades del Grupo SVRNE. * Conservar los datos de carácter personal para el caso de que no se formalice la relación contractual, con la finalidad de gestionar futuras solicitudes que pueda realizar. |
| Legitimación (base jurídica) | <p>ucción del pre-contrato y/o contrato de seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Interés legítimo, para que la entidad pueda ofrecerle un servicio más completo e incrementar su grado de satisfacción. * Interés legítimo, para gestionar y satisfacer a futuro sus eventuales consultas o peticiones |
| Destinatarios | <p>lades reaseguradoras por razones de reaseguro.</p> <p>adores de seguros.</p> <p>esionales médicos.</p> <p>ismos públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Asimismo, podrán tener acceso a sus datos como encargados del tratamiento, agentes propios (sociedades del Grupo) o terceros agentes, proveedores de servicios comerciales, servicios profesionales (i.e., gabinetes periciales, abogados externos), y de servicios informáticos, así como cualquier otro encargado cuyos servicios sean precisos para cualquier gestión adicional del contrato que sea necesaria, incluida la gestión de la eventual prestación que corresponda. |
| Transferencias internacionales | Sus datos de carácter personal no serán objeto de ninguna transferencia internacional de datos. |
| Categorías de datos y procedencia | <ul style="list-style-type: none"> * Los datos de carácter personal objeto de tratamiento (incluidos datos de salud), serán aquellos facilitados en el marco del contrato de seguro. * Los datos objeto de tratamiento podrán ser relativos al asegurado, así como a cualquier tercero persona física relacionado con el contrato de seguro (i.e., terceros asegurados, beneficiarios o terceros perjudicados). |
| Derechos | Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, y de portabilidad conforme a lo indicado en la información adicional. |
| Información adicional | <p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos en http://www.surne.es/es/privacidad.htm</p> |

(*) Todos los importes son brutos sin perjuicio del régimen fiscal aplicable en cada momento

Bilbao, a 27 de diciembre de 2023
EL TOMADOR

EL ASEGURADO

EL ASEGURADOR



**VICEPRESID.SEGUNDA Y CONSELL PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y DEPORT**

SURNE

SURNE ACCIDENTES COLECTIVOS

PÓLIZA: 20221220319109

NOTA INFORMATIVA

PÓLIZA: 20221220319109

FECHA EFECTO: 29/12/2023

La presente Nota Informativa es emitida por Surne Mutua de Seguros y entregada al Tomador del Seguro, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 104 y 105 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (R.D. 2486/98) relativos al deber de información al Tomador del Seguro por parte de la Entidad Aseguradora.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

Svrne, Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija, con domicilio social en Cardenal Gardoqui, Nº 1, 48008 Bilbao, CIF V-48083521.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

La Entidad Aseguradora desarrolla su objeto social en el Reino de España y queda sometida al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Economía.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

El Tomador del Seguro, Asegurados, Beneficiarios podrán formular sus reclamaciones por escrito ante:

- I. El Departamento de Atención al Cliente de la Entidad en cualquiera de sus oficinas.(datos de contacto disponibles en www.surne.es)
- II. El Defensor del Cliente (datos de contacto disponibles en www.surne.es)
- III. Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- IV. Los jueces y Tribunales competentes.

LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO DE SEGURO

El contrato de seguro se registrará por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, así como por lo establecido en sus Condiciones Generales, Particulares y Especiales.

OTRAS INFORMACIONES

Las informaciones correspondientes a: garantías y opciones ofrecidas; condiciones de rescisión; sistema de cálculo y asignación de la Participación en Beneficios; definición, naturaleza y valores de rescate y reducción; y modalidades y plazos para el ejercicio del derecho de resolución, son las recogidas en las condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza.

El Tomador del Seguro declara haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta Póliza así como conocer su contenido y tarifas. Asimismo, acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos de los Asegurados.

| Información básica sobre protección de datos | |
|---|---|
| Responsable | Svrne, Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija ("SVRNE") |
| Finalidad | <ul style="list-style-type: none"> * Gestión de la relación pre-contractual y/o del contrato de seguro * Realización de acciones comerciales y remisión de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre otros productos comercializados por SVRNE, así como por cualquiera de las entidades del Grupo SVRNE. * Conservar los datos de carácter personal para el caso de que no se formalice la relación contractual, con la finalidad de gestionar futuras solicitudes que pueda realizar. |
| Legitimación (base jurídica) | <ul style="list-style-type: none"> * Ejecución del pre-contrato y/o contrato de seguro. * Interés legítimo, para que la entidad pueda ofrecerte un servicio más completo e incrementar su grado de satisfacción. * Interés legítimo, para gestionar y satisfacer a futuro sus eventuales consultas o peticiones. |
| Destinatarios | <ul style="list-style-type: none"> * Entidades reaseguradoras por razones de reaseguro. * Corredores de seguros. * Profesionales médicos. * Organismos públicos. * Asimismo, podrán tener acceso a sus datos como encargados del tratamiento, agentes propios (sociedades del Grupo) o terceros agentes, proveedores de servicios comerciales, servicios profesionales (i.e., gabinetes periciales, abogados externos), y de servicios informáticos, así como cualquier otro encargado cuyos servicios sean precisos para cualquier gestión adicional del contrato que sea necesaria, incluida la gestión de la eventual prestación que corresponda. |
| Transferencias internacionales | Sus datos de carácter personal no serán objeto de ninguna transferencia internacional de datos. |
| Categorías de datos y procedencia | <ul style="list-style-type: none"> * Los datos de carácter personal objeto de tratamiento (incluidos datos de salud), serán aquellos facilitados en el marco del pre-contrato y/o contrato de seguro. * Los datos objeto de tratamiento podrán ser relativos al tomador y/o asegurado, así como a cualquier tercero persona física relacionado con el contrato de seguro (i.e., terceros asegurados, beneficiarios o terceros perjudicados). |
| Derechos | Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, y de portabilidad conforme a lo indicado en la información adicional. |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos en http://www.surne.es/es/privacidad.htm |

Bilbao, a 27 de diciembre de 2023
EL TOMADOR

EL ASEGURADOR



SURNE